

Tumaco 31/07/2023
No. 12202300803 MD-DIMAR-CP02-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
DAYAN RAUL BONE CASIERRA
Capitán de la motonave CONITA, matrícula B-07-02368,
San Andrés de Tumaco

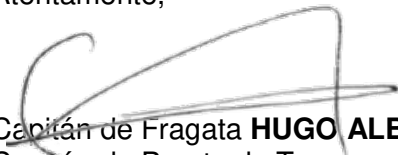
ASUNTO: Citación notificación auto corre traslado de alegatos

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informarle que el señor Capitán de Puerto profirió auto de fecha 28 de junio de 2023, a través del cual se declara cerrado el periodo probatorio en procedimiento administrativo sancionatorio N°12022022064 iniciada por la presunta violación a normas de marina mercante, en contra del capitán y propietario respectivamente de la motonave CONITA, matrícula B-07-02368, bandera de Ecuador y se ordena correr traslado a las partes, por el termino de diez (10) hábiles, con el fin de que se presente los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de Contencioso Administrativo.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, Capitanía de Puerto de Tumaco ubicada en el barrio 20 de julio, viaducto al morro, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 08:00R a 12:00R y 14:00R a 18:00R con el fin de notificarle personalmente su contenido.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Tumaco y en el portal electrónico de la Dirección General Marítima, durante los días señalados en el párrafo anterior. En caso de no comparecer para ser notificado personalmente, se procederá notificar por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Atentamente,



Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**
Capitán de Puerto de Tumaco



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Tumaco

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección ,
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co
A2-00-FOR-015-V4

